

✉ [¡SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN DE NOTICIAS!](#)



TEMAS DESTACADOS:

▪ [5 trabajos que desaparecerán](#)
[Google Noticias](#)

▪ [Cuidado, el estrés puede dejarte calvo](#)

■ Alineado con el Marco mundial Kunming-Montreal

Colombia anuncia el lanzamiento de su Plan de acción nacional de biodiversidad actualizado en la COP16



[ABOGADA Y PERIODISTA AMBIENTAL KELLY LASSO](#)

[COLOMBIA](#)

Jueves 17 de Octubre, 2024



Por: Kelly Lasso – Abogada y periodista ambiental

Durante la primera plenaria de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Implementación del Convenio de Diversidad Biológica (SBI, por sus siglas en inglés), Colombia, país anfitrión de la COP16 de Biodiversidad, mostrando liderazgo en la región, anunció que el lunes 21 de octubre, día de inicio de las reuniones de la COP16,

lanzará el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad actualizado y alineado con las metas globales, que surge luego de un proceso de construcción colectiva, con la participación del gobierno y actores no estatales, como el sector privado, los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y comunidades locales, mujeres, jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y ONGs.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Proyectos que transformarán a Cali: hacia una ciudad más conectada y sostenible](#)



[Roban la camioneta de El Mindo en Pance, vea qué pasó](#)



[Cambios en el pico y placa en Cali por la COP16: las motos también estarán incluidas](#)



[La piña y la chía, da mejor resultado que una liposucción](#)

De esta manera, Colombia da cumplimiento a la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes, que estableció como plazo para presentar las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de biodiversidad (NBSAPs por sus siglas en inglés), la fecha de inicio de la COP16, y demuestra la férrea voluntad de ser parte activa del Plan de Biodiversidad para lograr sus 23 metas y 4 objetivos.

Recordemos que, uno de los mecanismos más importantes para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, también denominado Plan de Biodiversidad, son las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de biodiversidad (NBSAPs por sus siglas en inglés), las cuales deben ser revisadas o actualizadas en consonancia con el Marco y sus objetivos y metas, incluidas las metas nacionales.

El cumplimiento de la presentación de las NBSAPs deriva de los principios de responsabilidad y transparencia que se indican en el Marco Mundial de Biodiversidad. (Sección J. literal a) numeral 16)

Existe preocupación por cuanto, a la fecha, solo 29 de las 196 Partes del Convenio han presentado sus NBSAPs, lo cual implica un riesgo de retraso en la implementación efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad.

El plazo límite que tenían las Partes para presentar sus NBSAPs estaba determinado por el inicio de la COP16, es decir, antes del 21 de octubre de 2024.

Así lo estableció la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes en reunión del año 2022, que instó a las Partes a revisar y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y “los presenten a más tardar para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes”.

Lamentablemente muchos de los países que son Parte, todavía están en el trámite de construcción de sus NBSAPs, lo que impide la tarea de revisión de los planes nacionales en conjunto y dificulta la implementación efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad.

¿Qué pasa con los países no alcancen a presentar sus NBSAPs en la COP16?

Según la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes, esos países tendrán que comunicar en la COP16, como adelanto, las metas nacionales que reflejen todos los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal, incluidos aquellos relacionados con todos los medios de implementación con el fin de revisarlas en la COP16 y en cada reunión subsiguiente de la Conferencia de las Partes.

Pero ese “adelanto” no los releva del deber de presentar en forma completa su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad.

Aunque la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes es clara en que para esos países subsiste en todo caso el deber de presentar las NBSAPs, no establece un límite para el plazo de gracia que se les concede, lo cual genera un vacío en este tema.

Sería conveniente fijar en esos casos un límite para la presentación de las NBSAPs con el fin de lograr la cabal aplicación de los principios de responsabilidad y transparencia que orientan los mecanismos de implementación del Marco Mundial de Biodiversidad.

Comparte esta noticia...

